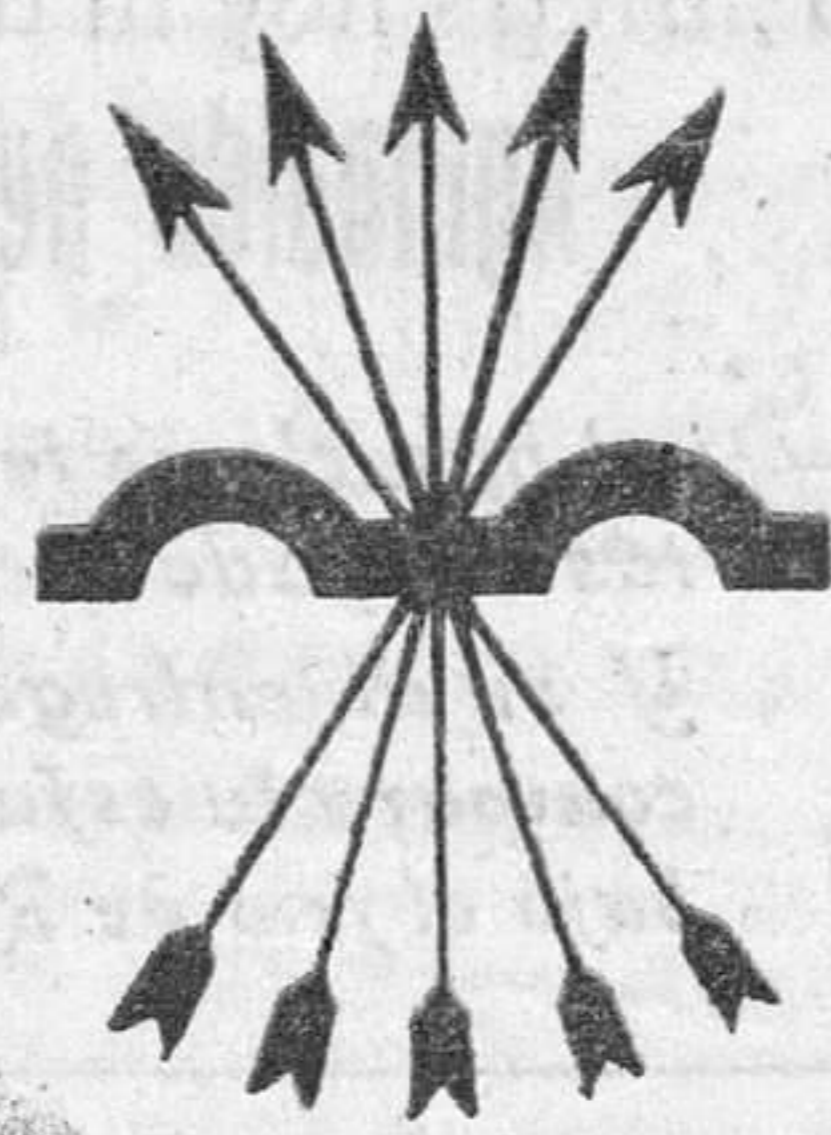


Imperio



DIARIO DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS

Núm. 1.517 | Zamora, 9 de Noviembre de 1941 | Precio: 25 céntimos | Año VI | Diario de la mañana

El Jefe del Estado recibe a los ministros de El Salvador y Guatemala

Madrid, 8.—Esta mañana han sido recibidos por S. E. el Jefe del Estado, en audiencia especial, los ministros del Salvador y Guatemala en Madrid, señores Alvarez Vidaurre y Nájera Cabrera, con motivo de haber sido éstos los primeros países que reconocieron al Gobierno nacional de España hace cinco años.—Cifra.

Donativos para el Aguinaldo de la DIVISION AZUL

La suscripción abierta en la Jefatura provincial del Movimiento y en la Delegación provincial de la Sección Femenina, para recaudar donativos con destino al Aguinaldo de la División Azul, ha sido encabezada con las cantidades siguientes:

	Pesetas
Gobierno Civil de la provincia.....	2.000,00
Jefatura Provincial de F.E.T. de las J.O.N.S.	2.392,97

CONSEJO DE MINISTROS

Creación de prisiones especiales para regeneración y reforma de menores extraviadas

Se equipara a efectos tributarios la personalidad jurídica de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. a la del Estado

OBRAS EN EL INSTITUTO DE ZAMORA

Madrid, 8.—En la Vicesecretaría de Educación Popular se ha facilitado la siguiente referencia de lo tratado en el Consejo de Ministros, celebrado en la tarde de hoy bajo la presidencia del Jefe del Estado:

GOBERNACION.—Ley por la que se faculta al Consejo de la Caja Postal de Ahorros, para expedir gratuitamente una libreta de ahorro, por valor de una peseta, a todos los nacidos en territorio nacional a partir de la publicación de esta ley, y sean inscritos como españoles en el registro civil.

Ley por la que se faculta a la Caja Postal de Ahorros para realizar operaciones de crédito con sus titulares que posean fondos públicos depositados en la misma u organismos de Estado, corporaciones y otras entidades de previsión social.

Ley por la que se reorganiza el

parque móvil de ministerios civiles.

Ley por la que se modifica el artículo 26 de la de 8 de marzo de 1941.

Decreto por el que se fijan las plantillas de los Cuerpos Generales de Policía y el de Auxiliares de Oficinas de la Dirección General de Seguridad.

Decreto por el que se crea una Junta de jefes constituida en consejo de dirección que entenderá en los asuntos señalados en el artículo sexto de la ley orgánica al personal de servicios de telecomunicación.

Decreto por el que se aprueba el nuevo reglamento para los servicios de giro postal.

Expedientes de trámite y de obras.

MARINA: Decreto por el que se concede autorización para construir dragas en el arsenal de la Carraca.

Expedientes de adquisición de aparatos de instrucción de dotaciones.

Autorización para adquirir grúas y locomotoras.

Expedientes de obras en la Escuela Naval de Marín.

Expediente para la adquisición de pertrechos.

Autorización para aplicar las leyes de 12 de julio de 1940 y de 2 de septiembre de 1941, al personal de la Armada de diversos cuerpos y categorías.

JUSTICIA: Decreto por el que se reorganiza el Patronato de Protección a la Mujer.

Decreto sobre creación de prisiones especiales para regeneración y reforma de menores extraviadas.

Decreto por el que se aprueba el proyecto y presupuesto de obras de ampliación y complementarias Precisas para el personal de la nueva Prisión provincial de Almería.

Decreto de nombramientos de la carrera judicial.

Ordenes concediendo la libertad condicional a 2.476 reclusos.

HACIENDA: Ley sobre cargas financieras.

Ley sobre fabricación de moneda fraccionaria.

Ley por la que se equipara a efectos tributarios la personalidad jurídica de F.E.T. y de las J.O.N.S. a la del Estado.

Ley por la que se incrementa en 30 millones el crédito figurado en

Termina el plazo

La ocultación y el acaparamiento, el falsear las declaraciones relativas a las existencias de artículos objeto de intervención, con el deliberado propósito de procurarse una vida a cubierto de los apremios de la necesidad, cuando no un medio de especulación, ya que sustraer al mercado lo que indebidamente se retiene equivale a agravar estados de escasez, fundamento esencial de la carestía; el arrogarse la condición de productor para obtener, con la complicidad de amigos interesados o familiares complacientes, lo que tanto puede contribuir a aliviar angustiosas situaciones de miseria, todos esos torpes recursos puestos en juego, con el más criminal de los propósitos, por cuantos se mueven en la zona oscura del delito, están a punto de terminar. El último plazo abierto por la generosidad del Caudillo para que aquéllos que se situaron fuera de la legalidad puedan reintegrarse a ella, tiene ya escaso tiempo de vigencia.

Nadie se quejará si mañana, como merecida sanción a un proceder sin justificación posible, la ley, recta en su finalidad e inexorable en su aplicación, le hace sentir todo el rigor de sus duras penas. No cabe mayor espíritu de indulgencia ni posible llevar el requerimiento a la meditación a más distantes extremos. Un día y es otro, por todos los medios de difusión, se han venido habilitando caminos para la rectificación, marcando líneas para el arrepentimiento; se han dado normas y se han concedido plazos para que fuera la reflexión, y no la ley, la que, trayendo esas conciencias extraviadas a la realidad del daño que ocasionan, impusiera los necesarios y urgentes cambios de conducta.

Los que así no lo hayan entendido, los que al amparo de la reciente disposición de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes no hayan legalizado su situación, tarde o temprano pagarán las consecuencias de su terca y ambiciosa actitud.

Aún restan unas horas, pocas, pero las suficientes, para que, sacrificando intolerables egotismos, se pongan resueltamente al servicio de España los que, empujados por la codicia, desertaron de él. Después será demasiado tarde.

EN MUNICH

Commemoración de una fecha histórica

Hitler explica el alcance del peligro que amenazaba al mundo por la existencia del comunismo. - El frente común europeo ha eliminado ese peligro. - Todos los barcos alemanes tienen derecho a defenderse

Munich, 8.—En la histórica sala de «Loewenbrackkeller» se han reunido esta noche, como todos los años, los participantes en la marcha del Nacionalsocialismo del 9 de noviembre de 1923.

A la reunión de los viejos nacional socialistas, acudió el Führer, que llegó del Cuartel General del frente del Este.

El gauliter Adolfo Wagner, le dió la bienvenida y rogó al Führer hiciese uso de la palabra.—Efe.

Munich, 8.—El Führer pronunció un discurso en la «Loewenbrackkeller» de Munich.

Comenzó poniendo de relieve sus vanos esfuerzos para llegar a un acuerdo con las potencias que desean la ruina del Imperio alemán y después de describir las victorias de los ejércitos alemán y aliados, explicó el alcance del peligro que amenazaba al mundo por la existencia del comunismo. Peligro —dijo— que ha quedado borrado con la forma-

ción de crear un frente común de los pueblos europeos, frente a la amenaza internacional bolchevique.

Puso de relieve el enorme potencial militar y la capacidad de producción de armas del tercer Reich. Terminó diciendo, «todos los barcos alemanes tienen derecho a defenderse en cualquier ocasión y lugar en que sean atacados».

El discurso fué constantemente interrumpido por entusiastas aclamaciones.—Efe.

Tiene ya la fecha conmemorativa de la Natividad del Señor, tibio calor de emoción cercana, sabor hogareño de esa cristiana tradición que congrega en la velada inolvidable, para el goce de unas horas en santa paz y sana alegría, a los que en la noche evocadora se sienten más estrechamente ligados que nunca por los sagrados vínculos de una misma fe y de una misma sangre.

En ese día nadie, que se sienta español, puede sentirse espiritualmente alejado de nuestros heroicos camaradas de la División Azul, que en duro servicio de guerra luchan en tierras hostiles contra los enconados enemigos de nuestra civilización y de nuestra cultura.

Para que así sea, la Sección Femenina—siempre la mujer de la Falange en las avanzadas del deber, marcando rumbos al ansia popular—ha tenido la afortunada iniciativa de constituir, por suscripción pública, para que así sea expresión del homenaje de España entera, el AGUINALDO PARA LA DIVISION AZUL, propósito que ha encontrado eco de fervorosa asistencia en todos los lugares de la Patria, prestos a la entrega de donativos en el mayor grado de esplendor posible.

Que los que bajo las terribles inclemencias de la nieve y del frío ruso, lejos de su hogar y de su Patria, distantes de sus afectos más hondos aportan la contribución de su heroísmo al triunfo de la causa de Europa, no se sientan solos en las Navidades próximas.

Y para que en esas horas, en las que los recuerdos son más vivos, no les falte el nuestro, acudamos todos al llamamiento de la Sección Femenina, para que, como mensaje de admiración, de gratitud y de cariño, llegue a aquellos camaradas el AGUINALDO de la España de Franco y de la Falange.

obligaciones generales del Estado, sección tercera, parte segunda, capítulo tercero, artículo 10, grupo once, concepto único.

Decreto por el que se convocan

(Pasa a la página 6.ª)

PREGON DE LA FALANGE

Central Nacional Sindicalista
Delegación Provincial

Secretaría Local

Todos los camaradas encuadrados en el Sindicato de Metales y los pertenecientes a la Sección de Zapateros de viejo, pueden pasar por esta Secretaría Sindical Local, durante los días 10 y 11 de los corrientes, a recoger el vale para un suministro, siendo portadores del carnet de cotización correspondiente.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Zamora, 8 de noviembre de 1941. — El secretario sindical local.

Frente de Juventudes

Delegación Provincial

ORDEN

Se ordena a todos los camaradas encuadrados en las distintas Secciones de este Frente de Juventudes se presenten en el Campo de Deportes, una vez oída la Santa Misa, hoy domingo día 9 de los corrientes, a las once de su mañana.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Zamora, 8 de noviembre de 1941. — El delegado provincial.

De guardia

FARMACIAS

Doña Catalina González, don Ventura Nieto y don Ramón Cuadrado.

ESTANCOS

Ramos Carrión, Olivares, Costanilla, San Lázaro, Viriato, Santa Clara.

Cupón pro-Ciegos

SORTEO DEL 7 DE NOVIEMBRE

Ha resultado premiado con VEINTICINCO PESETAS el número 732 y con DOS CINCUENTA los números terminados en 32.

Francisco Gamazo

Médico Puericultor
Enfermedades de la Infancia Diarrea, Corrientes, Rayos ultravioletas e Infrarrojos
Consulta diaria de ONCE a UNA
San Pablo, núm. 8
Teléfono 1647

Tomás P. Hernández

MEDICINA GENERAL
De 12 a 2
PELAYO, 8
Teléfono 1533
1.º, derecha

Lorenzo Angoso de las Heras

MEDICO
PARTOS Y MATRIZ
San Torcuato, 84
De 11 a 1 y de 4 a 6
TELEFONO 1691

Clinica Dental L. RAMOS

Horas de consulta:
De 10 de 1 y de 4 a 7
Martinez Villergas, 9. Zamora
(San Pablo)

Entrega hoy tu donativo para el Aguinaldo de la División Azul

Si el hacerlo no te cuesta ningún sacrificio, estás obligado a ello.

Y si al entregarlo tienes que sacrificar, compara tu esfuerzo con el de los que luchan bajo el frio de Rusia.

Ayuntamiento Actividad de Educación y Descanso

En la sesión ordinaria que mañana lunes, celebre la Comisión permanente de la Gestora municipal, serán tratados los asuntos siguientes:

- 1.º Relaciones de jornales y materiales para obras por administración.
- 2.º RETEJO: Solicita don Marcelino Ortiz, en Cabañales; doña Emilia Iglesias, en Santa Lucía; don José Ferrero, en Hiniesta; doña Sergla Castaño, en Fernández; doña Isabel García, en C. Roales.
- 3.º REVOCO Y PINTURA: Idem don Antonio Blanco, pintar mirador en G. Rivero; doña Ramona Riego, idem idem en C. Sotelo.
- 4.º CEMENTERIO: Solicita don Constantino Rosón, construir sepultura en el mismo.
- 5.º AGUA Y ALCANTARILLADO: Idem instalar agua don José Diego, en Laneros; don Luciano Vadillo, en Baños; don Antonio Sesma, en Santa Susana; y acometer alcantarillado don José Sesma, don José Castaño, en Damas; don Anastasio Giralde, instalar retrete en Hiniesta.
- 6.º VARIAS: Idem don Pedro González, colocar anuncio en P. Puebla; don Federico Ferrero, obras interiores en O. Nieto; don Manuel Cabrero, sustituir puerta en D. Calonge; don Pedro Fernández, apertura entrada en finca C. Almaraz.
- 7.º Sobre petición y cesión de sepulturas en propiedad.
- 8.º Aprobación definitiva del Padrón de solares para 1941.
- 9.º Relación de multas hechas efectivas por denuncias de la G. Municipal.
- 10 Idem idem no hechas efectivas por idem idem.
- 11 Solicitud de don Fabriciano Cid sobre exención de impuestos de solares.
- 12 Estado comparativo de recaudación hasta fin de octubre.
- 13 Relación de multas por denuncias del personal del Resguardo.
- 14 Relación de descubiertos por timbre de licencias de Obras.
- 15 Depósito de vinos a don Epifanio Fernández baldeón.
- 16 Proyecto de Presupuesto ordinario para 1942.
- 17 Alineación de Calle de las Damas.
- 18 Vallado de solares.

Tribunal de Oposiciones a Ingreso en el Magisterio Nacional - ZAMORA

Por el presente se convoca a las maestras opositoras doña Tránsito de las Heras García, doña María del Pilar Hernández Avilés, doña Manuela Hernández Luelmo, doña María de los Angeles de la Huerza Martínez, doña Natividad López Heredia y doña Clara Luengo Vega, y como suplentes a doña María del Carmen A. Luis Gómez, doña Valentina Llamas de la Mano, doña Martina Madrid Escola, doña Eladía Manteca Alonso, doña Cristina Marbán Romero y doña Manuela Marbán Romero, para verificar la primera parte del ejercicio tercero de las oposiciones, a las diez de la mañana del próximo martes, día 11 de los corrientes.

Obreros parados:

La Falange, en su afán de mejora social, os brinda la Obra de Ayuda Nacional Sindicalista.

Junta Local de Fomento Pecuario de Pajares

El día 16 del corriente y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, el arriendo, en pública subasta, de los pastos de invierno y primavera que corresponden a un Cuartel, según el pliego de condiciones que obra en la Secretaría.

Pajares, 8 de noviembre de 1941. — El Presidente, Emiliano Gallego.

El Cuadro Artístico de Benavente

En nuestra visita diaria a la Jefatura provincial de la obra sindical «Educación y Descanso», se nos ha comunicado, ayer, que el Cuadrado artístico que existía en la ciudad de Benavente, ha quedado encuadrado dentro de la Jefatura de «Educación y Descanso» de aquella localidad.

Este Cuadro artístico, que cuenta con muy valiosos elementos ha comenzado ya sus ensayos para poner en escena una obra que será representada en homenaje a la memoria del gran comediógrafo español don Pedro Muñoz Seca.

Por su parte, el Cuadro teatral que esta Obra Sindical ha organizado en Zamora, da en estos días los últimos toques a la organización y preparación de la comedia «Anacleto se divorcia», que será representada en un acto análogo, seguramente a fines del mes actual.

El ejercicio práctico lo realizarán las mismas opositoras a las tres de la tarde del mismo día.

Zamora, 8 de noviembre de 1941. — El secretario del Tribunal, Emiliano Honorato. — V.º B.º: El presidente, Eliseo González Negro.

TRABAJADOR: Los beneficiarios de los Subsidios y Seguros Sociales (de Vejez, Familiar, Accidentes del Trabajo y Maternidad), son tramitados gratuitamente y sin intermediarios mercantiles.

Infórmate en las oficinas del Instituto Nacional de Previsión.

Audiencia HOSPITAL

SENTENCIAS

Han sido condenados los procesados:

Julián Esteban Fonseca, vecino de Bóveda de Toro, como autor responsable de un delito de hurto, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor e indemnización al perjudicado Emiliano Hernández Delgado en cantidad de 300 pesetas.

Domingo Garrido Muñoz, vecino de Segovia, como autor responsable de un delito de homicidio por imprudencia temeraria, a la pena de un año de prisión menor y a que satisfaga en concepto de indemnización a los herederos de la interfecta Teresa Seisdedos Montero, la cantidad de diez mil trescientas cincuenta pesetas y si no la satisface se condena como responsable civil subsidiario a Nicomedes García Gómez, a que pague dicha suma por el concepto indicado.

Luis Martín González, natural de Fuentesauco y vecino de Zamora, como autor de un delito de hurto, con la agravante de nocturnidad, buscada de propósito, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de presidio menor y a que satisfaga al perjudicado Emilio Bobo 15 pesetas, al que se entregarán definitivamente las aves recuperadas.

Francisco de Paz Ferrón, vecino de Brime de Urz, como autor responsable de un delito de homicidio y con la concurrencia agravante de ser hermano político del interfecto y dos de atenuación (falta de intención y proceder inmediatamente provocación o amenaza adecuada por parte del ofendido), a la pena de doce años y un día de reclusión menor, e indemnización a los herederos del interfecto en la cantidad de quince mil pesetas, decretándose el comiso de la hoz ocupada, a la que se dará su destino legal.

Dichas condenas llevan consigo las accesorios y pago de costas procesales correspondientes.

PRODUCTOR:

CONVIERTE TU DESCANSO EN CULTIVO INTELECTUAL INGRESANDO EN EDUCACION Y DESCANSO DONDE TENDRAS A TU DISPOSICION UNA BIBLIOTECA.

Joven herido por explosión

En la tarde de ayer, ingresó en Hospital provincial de la Encarnación, procedente de la Casa de Socorro donde la había sido practicada cura de urgencia en la mano derecha el joven de 16 años Manuel Carbajal Prieto, natural de Faramontanos de Tábara, que cursa estudios de Bachillerato en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de nuestra capital. Las heridas que el lesionado sufrió en todos los dedos de dicha mano no eran, al parecer de gran consideración, aunque su estado se calificó de pronóstico reservado.

Se las causó al explotarle entre los dedos un recipiente del tamaño de bote corriente, que se supone sea una bomba de poca potencia.

EL AGUINALDO DE LA DIVISION AZUL es un homenaje del pueblo español a sus hermanos combatientes en Rusia. Todos debemos tomar parte en este HOMENAJE

Se venden dos gramófonos nuevos para baile. — JULIO PORTOS. Balborraz, 62.

SE VENDE una casa en buenas condiciones, recién arreglada. — Parrotar: con su dueño, en calle Sancho IV, 58, antes Larga. De 4 a 6 tarde.

MAQUINA de escribir portátil, buen uso, compraría. — Ofertas esta Administración.

SE VENDE camioneta Chevrolet, H. P., bien calzada, a toda prueba. — Razón: Almacenes El Mundo.

SE OFRECE herrador con mejores referencias e hijo de Profesor Veterinario. — Felipe Calvo Prieto, Vezdemarbán.

PERDIDA de una manta de pieles, día 6, en el trayecto de Benegil a Monfarracinos. — Se gratificará, caso de presentarla en Avenida de Requena, número 3.

Fernando Valbuena Artolozábal

OCULISTA
Del Instituto Oftálmico Nacional (Madrid)
Gabinete Oftalmológico y Clínica Operatoria
Consulta diaria de 11 a 1
RAMOS CARRION, 14
345
ZAMORA

DR. F. GONZALEZ

Oto-rino-laringólogo
Recibirá consultas en Zamora y operará los días 1, 2 y 3 de cada mes (sean o no festivos) y cualquier día que sea reclamado en casos de urgencia, en la Clínica de A. RAMOS
Avenida José Antonio, 2. Teléfono 1664
Sic en León: Plaza de San Marcos, 5.
Teléfono 1967.

PEONES CAMINEROS

Edad: 23 a 35 años. • Instancias hasta el 6 Diciembre
PORTEROS MINISTERIOS Edad: hasta 50 años. Sueldo 4.000 pesetas. Saber leer y escribir y las cuatro reglas. Instancias hasta el 12 de diciembre • Enviamos INFORMES completos, remitiendo UNA peseta • Toda la provincia sabe que la acreditada

GESTORIA JUNQUERA

está especializada en la obtención de DOCUMENTOS, CERTIFICADOS DE PENALES INSTANCIAS y su presentación en mano, para OPOSICIONES Y CONCURSOS y en la GESTIÓN COMPLETA, RAPIDA Y ECONOMICA de

LICENCIAS DE CAZA
Santa Clara, 32 y 34 (Frente al Banco de España) Tel. 1611. Zamora
Calvo Sotelo, 12 al 14 (antes Agencia «Moyano»). Tel. 1445.

La exigencia de los tiempos duros

Por Bartolomé Mostaza

Vivimos trances de penuria general en Europa que solo con el fin de la guerra hallarán adecuado y entero remedio. La crisis económica es también en España tan tangible que sería pueril disimularla tratando de referirla a la que, por ejemplo, aqueja a Francia o a cualquier otro país beligerante. El hambre amaga a unos y golpea a otros. Nuestro suelo no es tan fértil o no está tan cultivado como para abastecer con plenitud a 25 millones de bocas. La limitación en el consumo se impone, porque nuestros graneros son insuficientes, exigua nuestra ganadería y la creciente área marítima de la guerra ha achicado el ámbito en que nuestros pescadores lanzan sus redes. Por otra parte la navegación comercial apenas subsiste ya en nuestro Continente y vano sería pretender que el algodón naciera espontáneamente en nuestras tierras: la industria textil, por tanto, se ve forzada a mermar el rendimiento. Y por el estilo sucede en las demás ramas de la economía.

Ahora bien, es innegable que mientras los adinerados no carecen del necesario y hasta se permiten dar satisfacción a su lujo, vegeten misérrimamente otros muchos españoles. Y esto es intolerable en todo buen gobierno. Por que si España, país de pobre cultivo, no produce frutos para llevar la hartazgo a todos los hogares, si podría, con un justiciera distribución, evitar el hambre. Y ello basta y sobra, en una época difícil; que al cabo no vivimos para comer sino que debemos comer para vivir. Si en todo tiempo, con más razón en la coyuntura adversa, exige la justicia someterse el hombre y sus contornos (sus bienes) a la suprema exigencia de la Patria. Y esto por la índole de toda riqueza, la cual si nace del orden comunitario y de la coyuntura favorable, ha de servir en la coyuntura contraria para que aquel orden se mantenga vivo y operante sin que la desesperación y el hambre lo desquicien en caos moral y confusión política.

Es ley de compensación, sopena de erigir el egoísmo en sistema, pues en este caso estarían justificadas todas las violencias contra un orden conservador que, consintiendo la vida muéle y regalada de una minoría, abandona el resto de la comunidad a la penuria. El goce particular de las riquezas sólo es lícito hasta el límite en que la propiedad privada no se opone a que el prójimo satisfaga también sus necesidades. Los Epulones están por Cristo condenados al infierno. Y si Cristo los condena a la última pena espiritual, ¿por qué razón no va a poder condenarlos al Estado a la última pena material? Un crimen de lesa comunidad es en los momentos de grave crisis económica el acaparamiento. Y no me refiero, al que, imitando la astucia sagaz de la cigarrera, hace su traje individual o familiar, sino a esa especie de especulador

de la miseria que subrepticamente y a toneladas almacenan los productos que, de circular legalmente en el comercio, ahuyentarían de los hogares el hambre y las privaciones inhumanas.

El egoísmo es una supervivencia liberal a la que es preciso dar muerte. Hay que articular de tal suerte la economía nacional, que a todos los españoles haga partícipes del bienestar posible. Por sentido cristiano y español de la vida. Qué cargo grave de conciencia es en el rico saber que su prójimo pobre se muere de hambre, y no socorrerle. Como en el orden de la sociedad de los hombres, han de encuadrarse también disciplinados y solidarios en la economía nacional todos los bienes de la Patria. Porque el anarquismo de las riquezas es tan dañino y vitando como el anarquismo de las personas. ¿No se obliga con las más graves sanciones al individuo para que no rompa la armonía del orden social? Pues ¿por qué se ha de escatimar el rigor para subordinar las economías particulares a la general economía de la Patria? Tanto más que el orden político como el orden moral de los pueblos necesitan el orden material, y éste es imposible con masas exasperadas por el hambre y por la injusticia de ver con sus ojos el banquete de los frívolos Epulones. Precisamente las fuerzas de signo masónico trabajan incansablemente: lanzan consignas de desánimo y traición a los productores, se fomenta el estraperlo, se abren continuamente lugares de pasatempo y de lujo. El caso es conseguir un estado general de zozobra, de pánico, de descontento. Después vendrá la desesperación y sólo por inconsciencia se explica la conducta de muchas gentes que, apellidándose de orden recalcan contra las disposiciones que el régimen ha discernido para articular la economía en trance de guerra.

Hemos llegado por cobardía de los consumidores, por egoísmo de comerciantes y productores, por vil celestineo de terceros sin conciencia, a erigir en sistema una indignidad nacional: el estraperlo. Con él ha movilizad y desplegado cómodamente sus fuerzas secretas la masonería, empeñada en malograr, infamar y preterir la sangre heroica que durante tres años se derramó sobre nuestro país a fin de traer, con la unidad de la Patria grande, el pan y la justicia para todos los españoles. El anemigo está en el campo ya: casi diría que se le ve mover sus huestes. Es tiempo aún de corregir tácticas y desencadenar victoriosas contraofensivas. Cuando la relajación de la ética mercantil ha llegado a extremos de tahurería y latrocinio, el Estado ha de reaccionar con tal ejemplaridad, que el terror corte cualquier conato de resistencia. Preferible es que la justicia ejemplarice al pueblo en cien carbez culpables. Sin estraperlistas viviríamos con decoro los 25 millones

de españoles. En tiempos de sacrificio colectivo resulta monstruosidad la especulación con el hambre, y todos a una, el rico con más razón que el pobre, han de solidarizarse en las privaciones. De lo contrario la ruina será de todos los consumidores, y del capital en primer término, ¿o es que hay posibilidad de grandes negocios con un pueblo hambriento y haraposo? Piensen el banquero, el industrial y el comerciante que, sólo subordinando sus intereses privados al bien de la comunidad, cábese el logro pleno de sus intentos. Cuando efectivamente el pueblo está animoso y con sus elementales necesidades cubiertas, la economía prospera. Pero la ganancia excesiva que de especular con las más perentorias exigencias del hambre se logra de momento, se convierte a la larga en ruina definitiva del capital, que así paga su traición a la comunidad humana a la que siempre debió servir.

La economía al igual que la política necesita radical transformación; ha de trocarse en instrumento de poderío nacional y de bienestar comunitario. Frente a la libre competencia, frente a la libertad de la oferta y la demanda, frente al sistema egoísta de la propiedad para uso y abuso exclusivos del propietario, los tiempos imperan la solidaridad económica. No puede el capital realizar a capricho su existencia; por fuerza tiene que obedecer a una voluntad que no es la del capitalista sino la del Estado como órgano de mando que la sociedad ha creado para su servicio. Y así se verá, a veces, el capital, en la exigencia de arriesgarse a empresas que si beneficiosas o necesarias al bien común, en nada aprovechan acaso al propietario como individuo. ¿Por qué han de ser de mejor naturaleza los bienes materiales que los hombres? ¿No moviliza a estos la Patria para la guerra? ¿Pues cómo no ha de movilizar igualmente el capital? Y, si el hombre arriesga por la Patria su vida, que es lo más, ¿por qué no ha de sacrificar sus riquezas, que son lo menos? Y más que, del riesgo voluntario y unánime de todos, saldrá la victoria segura. Una economía de guerra no se hace viable sino con la movilización general de las riquezas nacionales al servicio del pueblo. Los prófugos o desertores a este llamamiento cometen igual traición que los que se niegan a tomar las armas por España

DEPORTES

FUTBOL

Hoy salen para León los muchachos del C.F. Zamora

Les acompañan cerca de medio centenar de 'hinchas'

Cuando este comentario llegue a tus manos, querido lector, ya habrá salido camino de León, la muchachada del C. F. Zamora.

Por primera vez, después de muchos años, nuestro equipo titular no se verá solo en el terreno de juego contrario. Por vez primera, repetimos, el equipo local oír las voces de aliento de la «hinchada», que para alentarles se ha desplazado a la vecina ciudad leonesa. Y este fenómeno, que al parecer no tiene importancia, encierra en sí una trascendencia vital para nuestro «once»; se trata de una afición, ya forjada en la derrota y

en el triunfo, que sigue a su equipo ansiosa de verle jugar y de alegrarse y hacer suyos sus triunfos, y soportar a medias, si ello es preciso, el peso de las derrotas. Así pues esta tarde, en el campo leonés de La Corredera, a la ovación que el público de la vecina ciudad tribute a nuestro equipo, se unirá otra, no tan estruendosa, pero dada con el corazón, de una cincuentena de zamoranos que seguirán emocionados las incidencias de este extraordinario encuentro.

Pero no nos olvidemos de los centenares de aficionados que esperan, estacionados frente a las carteleras, el resultado obtenido por «su equipo».

DIVULGACIONES DEPORTIVAS

En nuestra ciudad, en la que ante la escasez de instalaciones deportivas, hemos de refugiarnos necesariamente en el ya clásico partido de futbol, son ignorados o casi ignorados, multitud de deportes y juegos a cual más bellos que, a más de espectáculo que pudiéramos llamar de multitudes, constituyen un ejercicio digno de practicarse por su sencillez y ventajas físicas. Ahora que por nuestro excelentísimo Ayuntamiento van a ser acometidas las obras de construcción de un Parque Municipal de Deportes, no estará de más que nuestras juventudes se instruyan en los deportes aludidos, para que conociéndolos los amen y amándoles les dediquen todas su preferencias.

Basket-Ball

(Balón-Cesta)

Este juego se puso en práctica, por vez primera, en América, hacia fines del pasado siglo y fué creado por el profesor James Naismith con la pretensión de lograr un juego asequible por su economía, ya que exige poco material e instalaciones, y a la vez un deporte que pudiese ser practicado tanto en verano como en invierno, propósito que logró por entero ya que el baloncesto puede jugarse indistintamente en locales cerrados o al aire libre.

Equipos

Son dos, de cinco jugadores cada uno, distribuidos en los siguientes puestos: tres delanteros, dos defensas y un centro. Este número de jugadores es el más corriente, pero pueden aumentarse o disminuirse a voluntad, según que el juego quiera hacerse más o menos movido.

Terreno de juego

Como ya indicamos, éste puede ser al aire libre, en pista, patio etc., o en habitaciones cerradas previamente acomodadas para ello. La longitud del rectángulo de juego oscila entre los 18 y 25 metros, por 11 a 15 de an-

chura. A ambos lados menores de la pista y en el centro de éstos, 61 cms. dentro del campo se colocan dos postes, metas o porterías, en los alto de las cuales, a 3,05 m. del suelo, llevan un tablero fijo con una cesta compuesta de un aro de 46 cms. de diámetro y una red colgando de éste que facilita la visualidad de los tantos.

Líneas del terreno de juego

«Cinco metros 24 centímetros delante del poste que con la cesta sirve de meta, y en una perpendicular a la línea de fondo, se halla el centro de una circunferencia de 2 metros de radio. Esta circunferencia está unida a la línea de fondo por un pasillo formado por dos líneas paralelas, distantes una de otra dos metros. Este pasillo es la superficie de lanzamiento libre.

«En el centro del terreno hay un círculo de saque de 0,61 metros de radio».

Material

Los dos postes porterías, ya mencionados. Un balón redondo, de 75 a 80 centímetros de diámetro, un poco mayor que el de futbol. Vestidos, consistentes en calzón y camiseta igual que las de futbol y mejor aún que las de atletismo, para los muchachos y blusa o jersey con media manga y falda pantalón, para las chicas. Se utilizarán zapatos especiales.

El partido

Se juegan dos tiempos de 20 minutos, con un descanso de 10. El encuentro dá comienzo en el centro de la pista, colocando el árbitro frente a frente a los dos centros de los equipos y lanzando la pelota al aire que, al caer será disputada por ambos jugadores. Estos jugadores, con el resto de sus equipos respectivos tratarán de introducir el balón en la cesta enemiga, e impedir la labor de sus contrarios, consiguiendo marcar así un gol, valedero por uno a dos puntos.

Puntuación

El partido es ganado por el equipo (Pasa a la página 5.ª)

Auxilio Social

POSTULACION

HOY DOMINGO
DIA NUEVE



habrá postulación ordinaria para AUXILIO SOCIAL.

El emblema representa el «Poema del Cid». Contribuid todos generosamente a millagar el hambre y el frío a todos los necesitados.

¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

Anúnciese en IMPERIO

Banco Español de Crédito

Capital: 100.000.000 de pesetas
Reservas: 76.148.000

400 Sucursales establecidas en España y Marruecos

Realiza toda clase de operaciones de Banca y Bolsa
Compra y venta de Valores Españoles y Extranjeros.
Cuentas Corrientes. — Cartillas de Ahorro.
Depósito y Custodia de Valores.
Descuento y Negociación de Letras, etc.
SUCURSAL DE ZAMORA: Plaza de Sagasta, núm. 24 (esq. a San Gil)

INDUSTRIA NUEVA

GRAN FABRICA DE MOSAIQUETE con personal competente para la colocación del mismo, Bañeras tipo RISTER y MAJESTIC. — AZULEJOS de todas clases.

Tubería de cemento en varios diámetros. YESOS Y CEMENTOS. — CRISTALES PLANOS

DESPACHO Y OFICINAS EN EL GRAN BAZAR de

SALVADOR GARCIA VILAPLANA
Santa Clara, 2
ZAMORA

Concurso deportivo de IMPERIO

Doscientas pesetas y un viaje a Madrid DE PREMIO

Recién comenzado el Campeonato de Primera Categoría Regional, y con objeto de contribuir al desarrollo de la afición futbolística en nuestra capital y provincia, IMPERIO organiza un interesante Concurso Deportivo, que se ajustará a las siguientes

- BASES:**
- 1.ª Podrán participar en él todos los aficionados de la capital y de la provincia.
 - 2.ª Consistirá el Concurso en remitir a nuestra Dirección, todas las semanas, uno de los boletos que publicaremos en esta sección, debidamente cubierto con los pronósticos que crea más oportunos.
 - 3.ª Cada concursante podrá enviar dos o más soluciones.
 - 4.ª Todos los boletos que opten a premio, deberán hallarse en nuestra Redacción antes de las siete de la tarde de cada sábado.
 - 5.ª Cada boleto vendrá en sobre cerrado, con la indicación siguiente en el exterior: «Para el Concurso Deportivo».
 - 6.ª El premio único consistirá en un billete de ferrocarril de segunda clase y de ida y vuelta a Madrid, una localidad de preferencia para presenciar el partido de Liga que se celebre en aquella capital el domingo siguiente a aquel en que termine nuestro Campeonato Regional y DOSCIENTAS PESETAS en metálico.

- 7.ª En cada boleto se harán constar los pronósticos siguientes: a) Equipo que saldrá vencedor en cada uno de los dos partidos del Campeonato Regional, que se juegan cada domingo, tanteo de goles con que terminarán ambos encuentros, y b) Equipos que jugarán la final y equipo que quedará campeón.
- 8.ª El pronóstico sobre el extremo b) solamente podrá hacerse, con derecho a premio, durante el mes de octubre.
- 9.ª Se concederán 20 puntos por acertar el apartado a) descontándose un punto por cada gol de diferencia con la realidad, otros 10 puntos por adivinar los dos equipos finalistas y otros 10 por acertar el campeón.
- 10.ª Para el concursante que remita varios boletos, solamente se tendrá en cuenta, a los efectos de puntuación sobre la final y el campeón, el más aproximado.
- 11.ª El concurso no podrá declararse desierto; en caso de no haber ninguna solución exacta, el premio será otorgado a la más aproximada y en caso de ser varias será sorteado.
- 12.ª Cualquier duda o error de interpretación de las presentes bases, será solucionada por la Dirección de IMPERIO, que contestará diariamente, desde estas columnas, a cuantas demandas y peticiones relacionadas con este concurso se le hagan.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS

Para conocimiento de todos los interesados y del público en general se hace saber que la ley de 17 de octubre último restablece desde primero de enero de 1940 la vigencia de la Contribución excepcional sobre Beneficios extraordinarios creada por la de 5 de enero de 1939.

En su virtud la Contribución sobre Beneficios extraordinarios que se restablece, recaerá sobre los beneficios de esta clase obtenidos por toda persona natural o jurídica, sin distinción de nacionalidad, que realice o haya realizado en España negocios industriales o mercantiles cualquiera que sea el carácter con que hubiese intervenido o intervenga en ello.

A los efectos de esta Ley se considerarán Beneficios extraordinarios:

- 1.º Para los que vinieran ejerciendo su industria con anterioridad a 1933, la diferencia entre el beneficio líquido obtenido en el año 1940 y el promedio de los obtenidos en los años 1933 a 1935. En el caso de contribuyentes continuadores de los negocios mercantiles o industriales de terceros ejercicios todos con carácter habitual, los resultados obtenidos por la firma antecesora en los ejercicios correspondientes servirán para la determinación del beneficio normal que haya de servir de término comparativo en la fijación del extraordinario.
- 2.º Los que excedan del 7 por 100 del capital empleado en los respectivos negocios cuando se trate de contribuyentes que hubieren dado comienzo al suyo con posterioridad al 18 de julio de 1936 o no llevasen en dicha fecha tres años completos en el ejercicio del mismo. A este efecto se estimará el capital inicial del período impositivo computando se como tal las reservas incluso la parte de ellas que aparezca constituida con beneficios logrados después de la fecha indicada.

El referido tanto por ciento del capital así determinado se estimará siempre como mínimo libre de gravamen que la presente Ley establece. No obstante en cuanto sea más beneficioso para el contribuyente, el mínimo libre de las Empresas individuales sujetas o no a la Tarifa tercera de Utilidades no será inferior a veinticinco mil pesetas por período anual, y

3.º La totalidad de los obtenidos por quienes no realizando habitualmente negocios industriales o mercantiles carecieran de capital especialmente asignado a la actividad productora del beneficio.

Para la estimación de los beneficios y a los efectos de evitar en lo posible las dudas que puedan surgir al llenar las declaraciones, se advierte que se estima como beneficio líquido el obtenido después de deducir del beneficio bruto los gastos necesarios para el desarrollo del negocio, tales como contribuciones, renta de locales, dependencia, luz, aportaciones patrióticas y demás gastos análogos. No tendrán la consideración de gastos los asignados a manutención en el concepto de gastos de casa o domésticos, así como tampoco las multas o sanciones fiscales o gubernativas.

En cuanto al capital tiene la consideración de tal el invertido en el negocio, comprendiendo los inmuebles, fincas rústicas, muebles, mercaderías, disponibilidades en metálico, etc.; siempre que estén asignadas al negocio.

Las personas naturales o jurídicas que conforme a lo indicado anteriormente hayan obtenido u obtengan beneficios extraordinarios, deberán presentar en esta Administración de Rentas Públicas declaración jurada de los obtenidos en cada período impositivo conforme a lo que se determina a continuación:

- a) Las Empresas sujetas a contribuir por la Tarifa tercera de Utilidades presentarán dicha declaración acompañada del balance y demás documentos que señalan las disposiciones vigentes a los efectos de liquidación por dicha Tarifa.
- b) Las no sujetas a la Tarifa tercera de Utilidades referirán su declaración a los beneficios extraordinarios obtenidos en cada año natural, y
- c) Los contribuyentes comprendidos en el apartado c) del artículo cuarto de la Ley y cita-

dos en el apartado tercero de esta Circular reflejarán en su declaración los beneficios logrados en cada una de las operaciones efectuadas, debiendo presentar aquella dentro de los treinta días siguientes al en que haya sido ultimada cada operación.

El plazo de presentación para las declaraciones juradas y demás documentos citados anteriormente terminará el día 17 de diciembre próximo, advirtiéndose por el presente a todos los interesados que la inexactitud maliciosa en las declaraciones que se presenten será castigada con multa del duplo al quintuplo de la cantidad que resulte aumentada la cuota sin perjuicio de que se dé cuenta a los Tribunales de Justicia de los hechos que pudieran ser institutos del delito de falsedad u otros cualquiera, realizado por los contribuyentes a los efectos de la responsabilidad penal que a los mismos pudiera alcanzar.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zamora, 6 de noviembre de 1941.—El administrador de Rentas Públicas.

Para conocimiento de las entidades emisoras de valores mobiliarios afectadas por el artículo de la Ley de Reforma Tributaria se hace saber que en esta Administración se admiten, aún fuera del plazo, las declaraciones determinadas en la Orden del 10 de septiembre último.

Lo que se hace público para conocimiento de todas las Empresas interesadas que aún no hubiesen presentado las declaraciones de referencia.

Zamora 8 de noviembre de 1941.—El administrador de Rentas Públicas.

Antonio BEDATE
MEDICO - DENTISTA
De 10 a 2 y de 4 a 8
RAMON ALVAREZ, 1, 1.º
Plaza Mayor ZAMORA 70

ALMACENES « EL MUNDO »

Boleto de Concurso

Don

que habita en calle de

..... número opi-

na que los resultados de los partidos que se celebrarán el do-

mingo día de serán los siguientes:

y

FIRMA

ALGODONES, CAMISERIA, CONFECCIONES LANAS, SEDAS, PAÑOS

Los más importantes de la Región. -- ZAMORA

Teléfono de IMPERIO 1570

Sanatorio Quirúrgico del NIÑO JESUS
Director: J. Rivera
RAYOS X
De DIEZ a DOCE y de CUATRO a SEIS
Teléfono 1354.-Avenida de San Pablo, 1
ZAMORA

Junta Local de Fomento Pecuario
El día 11 del corriente, a las 11 de la mañana, tendrá lugar el acto de la subasta de pastos de invierno del término de Villalazán, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de la Junta.
Villalazán, 7 de Noviembre de 1941. — El secretario, Honorio Bernal.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca
ESTABLECIMIENTO BENEFICO. FUNDADA 1880
Inscrito en el Registro especial de entidades de Ahorro del Ministerio del Trabajo por R. O. de 2 de Diciembre de 1930
Oficinas en Alba de Tormes, Béjar, Medina de Rioseco, Peñaranda de Bracamonte, Salamanca, Valladolid y en ZAMORA, calle de San Andrés, 22.

PRINCIPALES OPERACIONES QUE REALIZA

Libretas ordinarias de ahorro.	2	por 100 anual
Imposiciones a seis meses.	2,50	» » »
» doce »	3	» » »

Huchas de Ahorro Muy prácticas para ahorrar en casa, se facilitan gratuitamente.

Setos de Ahorro Se expenden a diez, veinticinco, cincuenta céntimos y una peseta y se admiten como metálico en las imposiciones de Caja de Ahorros y en las operaciones del Monte de Piedad.

Préstamos personales e hipotecarios Se facilitan al 5 por 100 de interés anual.

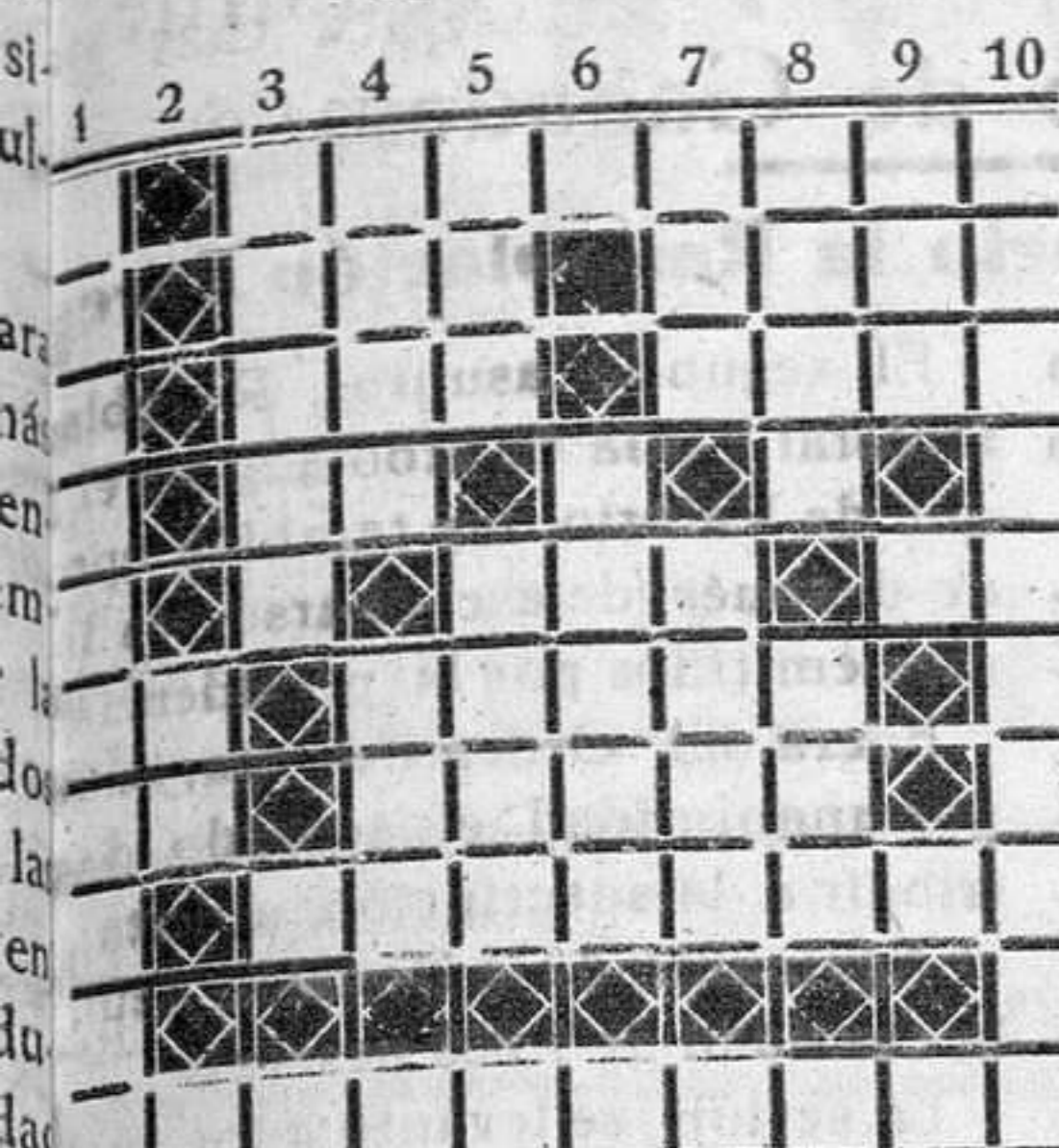
Monte de Piedad Préstamos con garantía de ropas, alhajas y otros objetos, al 4,50 por 100 de interés.

Horas de despacho al público De nueve y media a una y de tres y media a cinco y media. Fiestas no dominicales: de diez a doce. Las domingos no se abre

Ahorre desde hoy mismo y encontrará mañana una fortuna
El Consejo de la Sucursal está integrado por don Fernando Rueda Moyano, don Vicente Tomé Prieto y el Director don César Alonso Redol

RINCON el tiempo perdido

CRUCIGRAMA Por TAOL



HORIZONTALES

A) Consonante. De Murcia. — B) Vocal. De esta forma. Que tiene existencia verdadera. — C) Consonante. Insig-nia que usan los familiares de una Or-den monástica. Invertido, letra del al-fabeto griego. — D) Consonante. Mo-rirse. Letra. Letra. Letra. — E) Vocal. Letra. Real Automóvil Club. Grito de-por-tivo. — F) Nota. Se aplica a cosas cuyas partes están separadas más de lo regular. Letra. — G) Antigua mone-da romana de cobre. Hongo parasito. Letra. — H) Consonante. Superficie de un cuerpo redondo. — I) Consonante. Vocal. — J) Parecidos a las mujeres.

VERTICALES

1) Pueblo de nuestra provincia. — 2) Agregando «ba», vivienda de madera de algunos pueblos septentrionales del Viejo mundo. Letra. — 3) Gradación de un color. Letra. Letra. — 4) Utilizar. Descantilla. Letra. — 5) Corriente de agua. Viaje aéreo. Letra. — 6) Letra. Remate de cuentas. Letra. — 7) Pasión enojo. Hijo de Adán y Eva. Letra. — 8) Individuo de una raza filipina. Invertido, par. Letra. — 9) Embarcación. Letra. Letra. Letra. — 10) Fiesta de los griegos (Pl).

CHARADAS

— Qué primera-primera es toda.
— Y es lástima, porque es muy se-gunda-tercera.
— Primera y tercera-tercera se en-tienden.
— No lo creas. Ella está por primera-segunda-tercera.

PASATIEMPO

BODA JA

— ¿Dónde te dió?
(Las soluciones, el martes)

Diálogo escuchado al pasar:
— ¿Conoces al dueño de esta casa?
— ¿Es un señor alto, rubio y con bi-gote?
— Sí.
— ¿De unos 40 años y soltero?
— Sí.
— ¿Tiene la costumbre de pasear mi-rándose las puntas de los zapatos?
— Sí.
— Pues no lo conozco.
— ¡.....!

Colocad una manzana encima de la

Regulación de la campaña aceitunera para 1941-42

ORDEN DE 31 DE OCTUBRE DE 1941

La intervención del Estado en la economía nacional que genéricamen-te obligan a mantener las circunstan-cias de insuperable escasez creadas por la coyuntura de dos guerras, exige, respecto a la que se hace de cada producto, una doble garantía mínima, que consiste, de una parte, en asegu-rar una continuidad, cuando menos anual, de las bases sobre las que la intervención se apoya, y de otra, una clara explicación, que envuelve un compromiso, de las repercusiones que los sacrificios impuestos al pro-ductor del producto originario han de tener sobre un cierto orden de pro-ductos derivados y, en general, sobre el resto de la economía nacional.

Así en orden a la primera garantía, la campaña aceitunera del año agrícola en curso aparece en la presente orden regulada en toda su extensión, con una minuciosidad que tiende tanto a imponer a los productores una disciplina de precios, como a los organismos encargados de la interven-ción una disciplina de sistema y de normas que asegure a los productores el ejercicio de la mínima libertad, compatible con exigencias de orden superior que se les reserva, dote a aquéllos de los medios indispensables para reprimir con rigor cualquier extralimitación que perjudique al bien común que se persigue.

Es característica de la presente campaña, la libertad de precios y de contratación para la aceituna y el mantenimiento de un cierto grado de libre competencia en las transaccio-nes sobre orujo. Al estar limitada aquélla por el precio básico de los aceites, impondrá una más cuidadosa y exigente elaboración de éstos. La

reducción del precio de los orujos y aceites de los mismos derivados, sin perjudicar apenas a los produc-tores, ha de influir decisivamente en los precios de una serie de productos que, como el jabón, la glicerina y sus derivados, los explosivos, etc., son de interés nacional.

Cumpliendo así la consigna de re-ducción de precios, se espera, por otra parte, razonablemente, que la baja de la serie de productos deriva-dos del aceite, unida a la inaplicación de sucedáneos más caros, repercuta favorablemente sobre el conjunto de la economía, de la que tales produc-tos forman un importante renglón.

En esta Orden se establecen ya el organismo y las normas de su funcio-namiento para la intervención inme-diatamente en el mercado de la aceituna de almazara, fijando un precio mínimo a este fruto, si la observación del mercado, encomendada a aquel mis-mo organismo, indicara la presencia de acciones de especulación, que, por estar fijado el precio del aceite y por ser la aceituna fruto perecedero, habrían de venir lógicamente en daño de los olivaderos sin ventajas para los consumidores de aceite.

En virtud de lo expuesto, dispongo:
Artículo 1.º La campaña aceitunera que comienza en primero de noviem-bre del año en curso, para terminar el 31 de octubre de 1942, se regulará con arreglo a determinadas condicio-nes, y las que, como complemento de las mismas, se dicten por la Se-cretaría General Técnica del Ministe-rio de Agricultura en materia de tran-sacciones sobre aceituna, la Comisa-ría General de Abastecimientos en todas las demás materias relativas a los otros productos que se mencio-nan y el Sindicato Nacional del Oli-vo en lo que expresamente se le en-comienda.

Art. 2.º El precio base para toda la campaña será el de 360 pesetas los 100 kilos de aceite corriente con tres grados de acidez, sin envase y situa-do sobre estación origen, el cual regir-á para todos los productores de aceite de oliva, ya lo obtengan con aceituna de su propia cosecha o ad-quirida en el mercado.

Art. 3.º Los aceites corrientes con acidez superior a tres grados tendrán una reversión en el precio marcado a éstos de cinco pesetas por cada cien kilos y grado que exceda de los tres hasta los cinco. De cinco grados en adelante la reversión será sólo de 2'50 pesetas por 100 kilos y grado.

Los que tengan acidez inferior a tres grados tendrán un aumento de 10 pesetas por 100 kilos x grado.

Art. 4.º Los aceites que posean las características de olor, color y sa-bor peculiares y una acidez, expresa-da en ácido oleico, no superior al 1 por 100, tendrán la consideración de finos, y su precio será 415 pesetas los 100 kilos, entendido, como para los aceites corrientes, sin envase y sobre estación de origen.

Art. 5.º Los tipos de aceites que serán puestos a la venta en la Pen-ínsula, según determine la Comisaría General de Abastecimientos y Trans-portes, serán los corrientes filtrados y el refinado, salvo casos excepciona-les que precisará la Comisaría Gene-

FALANGISTA:

presta toda tu colaboración para la mejor consecución de los fines de la Junta Provincial de Ayuda Nacional-Sindicalista.

DEPORTES

(Viene de la página 3.ª)
que consiga más puntos. Los puntos se calculan así: Una cesta conseguida desde el terreno, es valedera por dos puntos. Una cesta lograda desde la línea de saque libre es valedera por un punto. En caso de empate, el partido se prolongará por partes de cinco minutos, con un descanso in-icial de igual tiempo, hasta que se rompa dicho empate.

Reglas fundamentales

Está prohibido, «excepto en el saque libre, sujetar el balón contra el cuer-po, entre las piernas, golpearle con el pié o con el puño, trasladarle, dar dos pasos con él, empujar a un ad-versario o agarrarle, jugar con el balón y coger la pelota al mismo tiem-po que un contrario».

Se permite: «Tirar o bajar el balón con una o las dos manos en cualquier dirección, golpear el balón con la mano abierta. Golpear el balón sin tocar el brazo, la mano o el cuerpo del jugador que lo lleve. Hacerlo botar o rodar por el suelo.»

Como podrán apreciar nuestros lectores, este juego requiere una con-tinua tensión muscular ya que el ju-gador no deberá estar parado un solo instante. Para simplificar el juego no hay sino reducir el número de ju-gadores a cuatro o menos y al contrario para aumentar su complejidad y es-fuerzo. Jugado sin violencia y en tiempos cortos, es un magnífico ejer-cicio para las muchachas.

CARTELERA DE SANVICENTE LA EMPRESA

Teatro Principal

HOY. — DESPEDIDA DE LA

Compañía de Comedias Cómicas de Francisco Martínez Soria

Vermuth: A las 4

DON JUAN TENORIO

Tarde: A las 7

EL DIFUNTO ERA MAYOR

Noche: A las 10,30

DON JUAN TENORIO

MAÑANA Estreno «Excelsa»

TODOS RITMO

con Harry Roy, Princesa Perla y la orquesta Harry Roy

Nuevo Teatro

HOY: A las 3, Sección infantil

EL VENGADOR MISTERIOSO

Emocionante producción «Columbia»

En las demás secciones

Roberto Rey, María Mercader y Lilia Sil en el dinámico estreno «Hércules Films»

MARIDO PROVISIONAL

MAÑANA

MARIDO PROVISIONAL

ESTOMACO

Una buena digestión asegura la salud y equivale, en la mayoría de los casos, a robustez y bienestar físico e intelectual.

ELIXIR ESTOMACAL

SAIZ DE CARLOS

está indicado en los casos de dolor de estómago, acidez, dispepsia, vómitos, diarreas en niños y adultos, dilatación y úlcera de estómago, etc., etc.

INTESTINOS

VENTA EN FARMACIAS.

(Aprobado por la Censura Sanitaria número 257)

La aviación y los submarinos del Reich han hundido otras 48.000 toneladas de barcos mercantes ingleses y soviéticos

Veintisiete bombarderos británicos derribados por la D. C. A. alemana

ALEMAN
Berlín, 8. —El Alto Mando de las fuerzas armadas alemanas comunica: «En el curso de los combates de persecución, en Crimea, las tropas alemanas y rumanas han aniquilado una División de Caballería soviética en la parte Sur del Yaila-Dag. A la entrada del istmo de Kerch ha sido ocupado un sector fortificado, según los procedimientos más recientes, en una profundidad de 10 kilómetros. La persecución del enemigo derrotado continúa.

La aviación alemana ha aniquilado en aguas del mar de Jalta un mercante de 8.000 toneladas. Un submarino rumano ha hundido en el Mar Negro varios mercantes soviéticos con un desplazamiento total de 12.000 toneladas.

En el Atlántico los submarinos han hundido cuatro mercantes con un desplazamiento global de 28.000 toneladas.

La aviación alemana atacó durante el día con eficacia las instalaciones portuarias y depósitos de Blyth, en la costa Noroeste de Inglaterra. Durante la noche pasada importantes formaciones aéreas bombardearon en el Este y Sureste de Inglaterra diferentes instalaciones portuarias, especialmente en el Sunderland. Impactos colocados de lleno sobre astilleros y empresas de abastecimientos

provocaron grandes explosiones e incendios. Al Este de Aberdeen un destructor británico ha sido hundido por las bombas.

El enemigo efectuó anoche incursiones sobre varios lugares de Alemania. Las bombas arrojadas sobre los barrios habitados de diversas localidades, entre ellas, la capital, causaron pequeñas pérdidas de muertos y heridos entre la población civil. Los daños también insignificantes. La aviación británica experimentó por el contrario pérdidas graves. Veintisiete bombarderos que participaron en el ataque fueron derribados por la DCA alemana». —Efe.

ITALIANO
Roma, 8. —Comunicado número 524 del Cuartel General de las fuerzas armadas italianas:

«Nuestra aviación ha bombardeado varias veces las bases navales y aéreas de Malta, alcanzando los objetivos propuestos, con numerosas bombas.

Los aviones británicos han efectuado incursiones sobre el Sur de Italia y la Sicilia meridional. Algunos casos fueron alcanzados en Gela, donde se señalan tres muertos y dos heridos entre la población civil. En otras localidades no ha habido víctimas ni daños. Dos de los aviones asaltantes han sido derribados, uno por la defensa terrestre de Catania y el otro por la DCA de Crosona.

En el curso de un ataque de larga duración, ha sido lanzado un centenar de bombas de calibre pequeño y mediano sobre Brindisi. Los barrios habitados han sido duramente alcanzados. Se han retirado de entre los escombros de las casas destruidas, cuatro muertos y unos ochenta heridos.

En los frentes terrestres de África del Norte y Oriental, sin novedades de importancia que señalar.

Los bombarderos alemanes atacaron las posiciones fortificadas y los campamentos de Tobruk.

Nuestros cazas derribaron un aparato de bombardeo enemigo en el curso de un ataque sobre Derna». —Efe.

INGLES
El Cairo, 8. —Comunicado del Cuartel General de la RAF en el Oriente Medio:

«El aeródromo de Castel Benito, al sur de Trípoli, ha sido nuevamente bombardeado por los aparatos de la RAF. Fueron obtenidos impactos en los edificios administrativos, talleres y cobertizos, en los cuales se provocaron incendios y explosiones. Además, los cuarteles fueron atacados con fuego de ametralladora.

Otros aviones de bombardeo atacaron el aeródromo de Mellaha, así como los transportes automóbiles enemigos que se encontraban en Bir Hacheim y los depósitos de aprovisionamiento de Derna.

El en Mediterráneo Central, fué bombardeado un convoy que había sido ya atacado por nuestros aviones, en el Golfo de Sirte, el 5 de noviembre. Durante este ataque pudo comprobarse que un barco, que en el comunicado del día 6 se dijo que había quedado hundido, no se encontraba ya en las unidades de la formación naval.

Los ataques que se llevaron a cabo nuevamente contra el convoy, desde poca altura, no pudo determinarse los resultados que proporcionaron, pues lo impidió la bruma.

En la noche del 5 al 6 de noviembre, los aviones navales británicos, en el curso de sus acciones sobre Sicilia, obtuvieron impactos directos sobre la base de hidroaviones y los cuarteles de Augusta y Licata, ciudad ésta, en la que fué incendiada una fábrica.

El 6 de noviembre, una estación ferroviaria y una fábrica de los alrededores de Puzos, fueron atacadas. La noche del 5 al 6 del corriente, un pequeño número de aviones enemigos atravesaron la costa de Malta. Un avión «Junquers» 87 fué derribado por nuestra DCA.

Todos los aviones británicos que tomaron parte en estas operaciones regresaron sin novedad a sus bases». —Efe.

A Y U N T A M I E N T O

LA SESION EXTRAORDINARIA DE ANOCHE

1.000 pesetas de donativo para AGUINALDO DE LA "DIVISION AZUL"

Se acordó también adquirir los terrenos de la actual Granja Agrícola para construcción del Mercado de Ganados

Va a continuarse en Valorio la Repoblación Forestal

Exactamente a las ocho en punto de la noche, se reunió ayer en sesión extraordinaria el Pleno de la Corporación municipal, presidiendo el camarada Pérez Lozao, alcalde accidental de la ciudad.

Tras leerse y aprobarse el acta de la sesión anterior, se entró en discusión sobre los asuntos que figuraban en el orden del día, que eran dos:

1.º Adquisición de los terrenos en que actualmente se encuentra enclavada la Granja agrícola de la Diputación provincial, para construir en ellos el Mercado de Ganados.

Por el señor alcalde, fueron puestos en antecedentes los nuevos concejales de la Corporación, sobre las gestiones realizadas y los pasos dados para la consecución de este proyecto y, considerando que todos los interesados en él, como son los ganaderos, el comercio y la industria, etc. están de acuerdo en que el emplazamiento se efectúe en los terrenos mencionados, se acordó adquirírselos a la excelentísima Diputación provincial en el precio que, de mutuo acuerdo ambas Corporaciones, ha sido fijado y que asciende a 485.000 pesetas.

Esta cantidad es el importe de las seis hectáreas de terreno que son precisas para la construcción del mercado y de las instalaciones y edificaciones, comprendidas dentro de ellas; la extensión total de la Granja es de diez hectáreas, quedando el terreno sobrante de propiedad de la Diputación.

EL AGUINALDO DE LA DIVISION AZUL

Continúan recibiendo importantes donativos

Madrid, 8. —Con destino al aguinaldo de la División Azul, la Sección Femenina recibe continuamente donativos de toda España.

La lana para los equipos de invierno ha sido adquirida con el medio millón de pesetas donadas por las fábricas de Cataluña.

Todos los camaradas que perciben sueldo de los organismos del Movimiento han dejado un día de haber para los voluntarios de la División Azul. Todas las provincias contribuyen con grandes cantidades. —Cifra.

Madrid, 8. —El ministro de Asuntos Exteriores y presidente de la Junta Política, ha recibido de don Honorio Riesgo, la cantidad de 500 pesetas con destino a la División Azul. —Cifra.

El segundo asunto: Repoblación forestal y tala de arbolado en el que de Valorio, fué también aprobado después de escucharse los informes emitidos por la presidencia.

Fuera del Orden del día, se acordó por unanimidad el acuerdo de tributar a la suscripción abierta el Aguinaldo de la División Azul, la cantidad de 1.000 pesetas.

La sesión se levantó a las diez y veinte.

(Viene de la página 1.ª) las oposiciones a inspectores de los servicios del Ministerio de Hacienda.

Ley sobre levantamiento y liquidación en las actuaciones de entidades aseguradoras.

Decreto por el que se derogaron las órdenes que con carácter circunstancial y transitorio suspendieron el recargo del 20 por ciento sobre las partidas arancelarias que tarifican los géneros coloniales de la denominada tarifa tercera aneja a los mencionados aranceles de Aduanas.

Impuesto de exención de tributo a los créditos bancarios de sección de trabajo de la industria textil algodonera.

Ley por la que se modificó la tramitación de los préstamos del Banco de Crédito Industrial.

Aumento de prórroga a los créditos de la Compañía General de Tabacos de Filipinas en el Ministerio.

EDUCACION NACIONAL

Decreto por el que se declararon monumentos histórico-artísticos los abrigos o resguardos con pinturas repuestes del barranco de Gasulla de Ares de Maestre (Cedeira).

Decreto por el que se declararon urgentes las obras de construcción de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.

Decreto por el que se nombró miembro del Consejo Nacional de Educación, al doctor Valmaseda Nájera.

Decreto por el que se concedió la Gran Cruz de Alfonso XIII al reverendo padre Neofitacio Otaño y Eguino (S. J.), director del Conservatorio de Música de Madrid.

Numerosos expedientes de obras en monumentos nacionales y edificios de primera y segunda enseñanza y Universidades, en las que merecen especial mención.

Las catedrales, nueva y vieja de Salamanca; el convento de Penitencia, de Toledo; el convento de San Esteban, de Salamanca; Instituto de Beza, Instituto «Leopoldo Torres de Quevedo»; Consejo Superior de Investigaciones Científicas; Escuela de Ingenieros de Minas, Residencia de estudiantes «Jiménez Cisneros»; Escuela de Trabajo, de Vigo; Instituto de Zamora y los grupos escolares de Figueras, Port-Bon, Porjablanco Joaquín Costa, Vives, Claudio Moyano, de Madrid; San Martín de Valdeiglesia; Francisco Vitoria, Villanueva Geltrú, de Barcelona y Sevilla.



GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

La Junta de Defensa Pasiva se reunió ayer

Anoche, a las siete y media, bajo la presidencia del excelentísimo señor gobernador civil interino, se reunió en su despacho del Gobierno la Junta provincial de Defensa Pasiva.

Sanciones

Han sido impuestas las siguientes: A Santiago Santos Montes, vecino de Zamora, 50 pesetas de multa por insolentarse con los agentes de la autoridad.

A Benito Sánchez, vecino de Fresno de la Carballeda, 50 pesetas de multa por formular denuncia falsa.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

JEFATURA PROVINCIAL DE ZAMORA

RACIONAMIENTO de aceite, azúcar, lentejas, chocolate y jabón

A partir del día 10 de los corrientes y contra cupón número 23 (teniendo en cuenta que las lentejas y el chocolate se retirarán contra el cupón del arroz y el jabón con el cupón número 25 del bacalao) se llevará a efecto un racionamiento de los artículos que a continuación se expresan y en las siguientes cuantías.

ACEITE.....	Cuarto de litro por ración
AZUCAR.....	Doscientos gramos por ración
LENTEJAS.....	Doscientos cincuenta gramos por ración
CHOCOLATE.....	Cien gramos por ración
JABON.....	Doscientos cincuenta

Quedando anulados desde esta fecha los cupones que sirvieron para retirar el racionamiento anterior.

El aprovisionamiento de estos artículos por los detallistas se efectuará de idéntica manera que en racionamientos anteriores.

Los precios y gravámenes serán los mismos que en anteriores racionamientos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Zamora, 8 de noviembre de 1941. —El gobernador civil, jefe provincial de los Servicios.

Racionamiento de patatas

A partir del día 8 de los corrientes y contra cupón número 24 del bacalao se llevará a efecto un racionamiento de patatas, tomando como base distributiva la cifra de dos kilos por ración.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Zamora, 7 de noviembre de 1941. —El gobernador civil jefe provincial de los Servicios.

DINERO!

- Dulces duros. Licores.
- Embutidos. Tabaco.
- Conservas. Papel de fumar.

Estos son los donativos que puedes entregar en la Sección Femenina para el

Aguinaldo de la DIVISION AZUL